## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

Traslado No. 070	
11431440 140. 070	Fecha: 18/10/2022

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17001-23-33-000-2019-00123-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Valencia	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	MARIETTA ESPERANZA VALENCIA DUQUE y la EPS SURAMERICANA S.A. – EPS SURA.	Artículo 110 del C.G.P.	19/10/2022	21/10/2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría, Hoy 18/10/2022 y a la hora de las 7:30 a.m

VILMA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS
Secretaria